

Asunto T-77/91 R

Ingfried Hochbaum contra Comisión de las Comunidades Europeas

«Funcionarios — Medidas provisionales — Suspensión de la ejecución de una sentencia del Tribunal de Primera Instancia — Desestimación»

Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 22 de noviembre de 1991 II-1286

Sumario del auto

Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Sentencia del Tribunal de Primera Instancia contra la que se interpone un recurso de casación — Demanda presentada ante el Tribunal de Primera Instancia — Inadmisibilidad
(Estatuto del Tribunal de Justicia de la CEE, art. 53; Tratado CEE, art. 185)

Puesto que el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal de Justicia contra una resolución del Tribunal de Primera Instancia no tiene efecto suspensivo, como se deduce del artículo 53 del Estatuto del Tribunal de Justicia, incumbe a la parte que de-

see obtener la suspensión de la ejecución de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia contra la cual ha interpuesto un recurso de casación presentar una demanda con esta finalidad ante el Tribunal de Justicia, conforme al artículo 185 del Tratado.